# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

## EL SECRETARIO GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

## C E R T I F I C A:

Que **JAIRO DE JESUS MEDINA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.490.959 de Bogotá D.C, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2024-02529, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

### 1.- Idoneidad

| TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO | TITULO REPORTADO EN EL SIGEP |
|---|---|
| Una persona natural con título de técnico y/o seis semestres universitarios. | **Título:** Técnico en Programación de Sistemas.<br>**Institución:** Instituto De Programación Asesoría De Computadores. Y Procesamiento De Datos IPAC /DATOS<br>**Fecha de Grado**: 01 de diciembre de 1994 |

### 2.- Experiencia

| EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO | EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP |
|---|---|
| Con experiencia general igual o superior de 36 meses de los cuales debe acreditar 24 meses de experiencia relacionada con el objeto o actividades a contratar. | Profesional: Dieciséis (16) años, seis (06) meses y cinco (05) días.<br><br>Especifica: Dos (02) años, tres (03) meses y quince (15) dias. |

### 2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

| ENTIDAD | OBJETO / ACTIVIDAD | SOPORTE | INICIO | FIN | PLAZO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Municipio de Yopal | Realizar actividades de prevención, articulación comunitaria y estrategias de intervención para la reducción de la violencia y la criminalidad, así | contrato y acta de liquidación | 19/04/2024 | 02/08/2024 | 3 meses y 15 dias |

# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | como la promoción de la convivencia pacífica, en el marco del Plan Integral de convivencia, seguridad ciudadana, justicia y paz – PICSCJ del Municipio de Yopal | | | | |
| ASOCIACION PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS ECOINTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS – ECOPROVIDA | Representante Legal lideró, gestionó, coadyuvó y realizó actividades de servicio social en diferentes comunidades de la ciudad de Yopal y otros municipios, actividades de atención integral y trabajo comunitario en deporte y recreación de población vulnerable (niños, niñas, adolescentes, madres gestantes, adulto mayor, población desplazada, población discapacitada), actividades de fomento de participación ciudadana, convivencia, resolución amigable de conflictos y conciencia ciudadana. | CERTIFICADO | 16/06/2011 | 20/06/2023 | Doce (12) años y cinco (5) días |
| INDUSTRIAS METALICAS CRUZ | Jefe de producción | CERTIFICADO | 01/06/2005 | 31/12/2011 | 6 AÑOS Y 6 MESES |

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, se evidencia que el señor JAIRO DE JESUS MEDINA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.490.959, cuenta con mayor experiencia laboral, sin embargo se relaciona parte de ella, para efectos del presente proceso contractual..

# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

**3.- Consulta de Antecedentes**

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que **JAIRO DE JESUS MEDINA MEDINA**, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 13 de septiembre de 2024, para el proceso de selección No. MYCA-SGOB-CD-0268-2024

**ALBA CARINA ROJAS BARRETO**
Secretario de Gobierno Municipal (E)
Resolución N° 968 de 11/09/2024

Elaboró: LEGNY MARTINEZ BARRERA
Cargo: Profesional Contratado

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2024 09:23:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79490959** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101819599** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 254315675

PIB
08:18:22


Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO DE JESUS MEDINA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79490959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 08:14:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79490959 |
| Código de Verificación | 79490959240913081440 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 08:19:59 AM horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 79490959**
Apellidos y Nombres: **MEDINA MEDINA JAIRO DE JESUS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.